

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

59

#### SEVILLA LA NUEVA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2013, en sesión extraordinaria de 2 de enero de 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Importe (euros)
1	3.575.406,73
2	6.440,37
3	803.240,00
4	2.034.546,30
5	117.100,00
6	137.489,00
Total ingresos	6.674.222,40

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Importe (euros)
1	2.783.004,30
2	2.248.174,09
3	336.199,05
4	215.000,00
6	219.647,81
9	872.197,15
Total gastos	6.674.222,40

#### Plantilla de personal

##### Funcionarios

1. Con habilitación nacional:
  - 1.1. Secretario-interventor: 1 plaza.
  - 1.2. Tesorero: 1 plaza.
  - 1.3. Vicesecretario-interventor: 1 plaza.
2. Escala Administración General:
  - 2.1. Administrativos: 9 plazas.
  - 2.2. Auxiliares administrativos: 8 plazas.
3. Escala Administración Especial:
  - 3.1. Técnicos: 5 plazas.
  - 3.2. Cabo Policía Local: 3 plazas.
  - 3.3. Policía Local: 8 plazas.
  - 3.4. Policía Local 2.<sup>a</sup> act.: 1 plaza.
  - 3.5. BESCAM: 10 plazas.
  - 3.6. Peón: 1 plaza.

*Personal laboral*

Agente desarrollo local: 1 plaza.  
 Auxiliares administrativos: 2 plazas.  
 Conserjes: 4 plazas.  
 Coordinador de deportes: 1 plaza.  
 Coordinador Protección Civil: 1 plaza.  
 Educadores Casa de Niños: 5 plazas.  
 Encargado de inspección de obras: 1 plaza.  
 Encargado de instalaciones deportivas: 1 plaza.  
 Informático: 1 plaza.  
 Monitores de actividades: 5 plazas.  
 Peones oficios varios: 5 plazas.

## ALTOS CARGOS Y PERSONAL EVENTUAL

**Alcalde**

Dedicación exclusiva:

Cargo	Retribución (euros)
1. Alcalde-presidente	39.692,40

Dedicación parcial:

Cargo	Retribución anual (euros)	Dedicación mínima semanal
1. Alcalde-presidente	1. 24.700,00	1. 25 horas
	2. 32.279,60	2. 30 horas
	3. 36.199,40	3. 32,5 horas
	4. 37.506,00	4. 33,5 horas
	5. 38.159,30	5. 34 horas

**Altos cargos con dedicación parcial**

Cargo	Retribución anual (euros)
Primer teniente de alcalde	15.200,00
Concejal-delegado de Área	15.200,00
Concejal-delegado de Área	15.200,00
Concejal-delegado de Área	15.200,00
Concejal-delegado de Área	15.200,00

**Personal eventual de confianza**

Cargo	Retribución anual (euros)
Secretaría de Alcaldía	21.850,00
Jefe de Prensa y Protocolo	21.850,00
Coordinador de Concejalías	37.562,40

Asignaciones a concejales por asistencias:

	Euros
Por asistencia al Pleno	95,00
Por asistencia a Junta de Gobierno	95,00
Por asistencia a Comisión Informativa	47,50

Los miembros de la Corporación serán indemnizados por viajes y traslados en idéntica cuantía a las aplicaciones al secretario de la Corporación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalizadas y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Sevilla la Nueva, a 11 de febrero de 2013.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/5.389/13)

